

El reglamento de la Ley de IA de Perú declara la educación sector de alto riesgo y exige supervisión humana

AI in Education · Good practice · Perú

Puntuación de calidad: 33/100

Solidez de la evidencia: Cautelar / limitada

Resumen

El reglamento de la Ley de IA de Perú (2025) declara la educación sector de 'alto riesgo', exigiendo transparencia algorítmica, supervisión humana y protección de datos desde el diseño para sistemas escolares antes de sept. 2026 — aunque persisten reglas ambiguas y auditorías voluntarias.

Dimensiones clave

Dimensión	Puntuación
Evidence of learning impact	0/3
Equity & inclusion	1/3
Transparency, ethics & data protection	2/3
Teacher capability & pedagogy	0/3
Scalability & sustainability	2/3

Evaluable por C-NAPSE

Fuentes de datos

C-NAPSE web research — consultado el 2026-07-12

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) / Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), with MINEDU — consultado el 2026-07-12

Infobae: Reglamento de IA en Perú — consultado el 2026-07-12

Hiperderecho: nuevo reglamento de IA en el Perú — consultado el 2026-07-12

Access Now: reglamento de IA en Perú — consultado el 2026-07-12

gob.pe: Reglamento de la Ley de IA en el Perú — consultado el 2026-07-12

Citar — Evidoria. *El reglamento de la Ley de IA de Perú declara la educación sector de alto riesgo y exige supervisión humana.*
ID persistente: f7a240bf-d9d0-424c-ad48-fa30f2faa31f.